

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.189/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Juicio de Faltas 317/2015
De: Doña Ana Maldonado Jiménez y don Manuel Flores Camacho
Procuradora: Doña María del Sol Capdevila Gómez
Letrado: Don José María Sánchez Aroca
Contra: Don Antonio Carabacha Pérez

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 317/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 4 de abril de 2016, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Doña Mª Teresa García Rollán, Titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio

Oral celebrado, en nombre de SM El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia Número 112/2016

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 317/15, seguido por falta de lesiones imprudentes contra Antonio Garabacha Pérez, como autor, y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Garabacha Pérez, como autor, y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ana Maldonado Jiménez y Manuel Flores Camacho, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 6 de junio de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.